



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

USHUAIA, 03 de Noviembre de 2023

VISTO el expediente electrónico MJG-E-85057-2023 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la reparación del vehículo oficial dominio
GKO 543 de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, del Ministerio
Jefatura de Gabinete.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 142/23 se realizó el llamado correspondiente
a la Compra Directa N° 12/2023.

Que se difundió el procedimiento en el portal de compras del Gobierno de la
Provincia, y se cursaron las invitaciones correspondientes.

Que con fecha 03 de noviembre del corriente año operó la recepción de ofertas.

Que ante la falta de concurrencia, corresponde declarar "desierta" la Compra
Directa N° 12/2023 RAF 1127, mediante acto administrativo conforme a lo previsto en el Artículo
32 inc. b) de la Ley Provincial N° 1015.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento
legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 1301 y sus modificatorias, los Decretos
Provinciales N° 563/2022, N° 662/2022, N° 2503/2022 – Anexo II, N° 188/2023 y N° 565/2023 –
Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Compra Directa N° 12/2023 RAF 1127, referente a la
reparación del vehículo oficial dominio GKO 543 de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y
Relaciones Institucionales, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en

///...2

M.J.G.
C.D.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto las actuaciones del expediente electrónico E-85057-2023, Ámbito: MJG, invalidando la Nota de Pedido N° 12-23 - RAF 1127 y su correspondiente comprobante de Imputación Preventiva N° 71-23.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. N° 148/2023.-

M.J.G.
C.D.

Andrea Alejandra ASTUDILLO
Subsecretaría de Administración Financiera
Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones
Institucionales - M.J.G.